



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.410

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 13 de Agosto de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 153172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a.13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7624 – Promulgada por Dcto. M.J. N° 3104 del 03/08/2010 – Modifica Leyes N° 5595 – 7263 Orgánica de la Justicia Penal – Deroga Ley N° 6345 – Código Procesal Penal – Crea Juzgados en los Distritos Judiciales del Centro y Sur .....	5233
--	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 3101 del 30/07/10 – Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5235
S.G.G. N° 3102 del 03/08/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5236
M.F. y O.P. N° 3170 del 04/08/10 – Transfiere sin cargo bienes muebles en desuso .....	5236
M.ED. N° 3171 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Inmuebles – Lic. Rubens Víctor Peyrote – Destino: Funcionamiento de Establecimiento Educativo en la Loc. de El Galpón – Dpto. Metán .....	5236
M.S.P. N° 3172 del 04/08/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – I.P.S. Sres. Amado Carlos José y otros .....	5237
M.D.H. N° 3173 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Elizabeth Abraham .....	5238
M.ED. N° 3175 del 04/08/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elias .....	5238
M.ED. N° 3177 del 04/08/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependiente la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5239
M.G.S. y D.H. N° 3178 del 04/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Luis Beltran Oliver Arias .....	5240
S.G.G. N° 3179 del 05/08/10 - Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5240
S.G.G. N° 3180 del 05/08/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5241
M.S.P. N° 3181 del 09/08/10 - Acepta la Renuncia del C.P.N. Rafael Gustavo Nieva al cargo de Director General de Administración y Finanzas.....	5241
M.F. y O.P. N° 3182 del 09/08/10 – Incorpora a la Planta de cargos de la Unidad Central de Contrataciones de la Secretaría de Finanzas un cargo de Jefe de Programa Coordinación Técnica y designa al Cr. Rafael Gustavo Nieva en el mismo cargo .....	5241
M.S.P. N° 3183 del 09/08/10 – Designa al C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel en el cargo de Director General de Administración y Finanzas. ....	5242
M.S.P. N° 3185 del 09/08/10 – Designa como Jefe Programa Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Cabecera al C.P.N. Federico Javier Briones .....	5242
S.G.G. N° 3187 del 09/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Alemán .....	5243

M.F. y O.P. N° 3188 del 09/08/10 – Incorpora a la Planta de Cargos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas un cargo de Jefe de Programa Comunicaciones y Medios y designa en el mismo cargo a la Lic. María Emilce Simo .....	5243
M.T. y C. N° 3189 del 09/08/10 – Incorpora personal a la planta temporaria de la Secretaría de Cultura .....	5244
S.G.G. N° 3190 del 09/08/10 – Convenio Marco de Colaboración: Provincia de Salta y la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera .....	5245
M.F. y O.P. N° 3192 del 09/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	5247
S.G.G. N° 3196 del 09/08/10 – Acta Acuerdo: Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta Renovación Préstamo en comodato de uso de Rodado .....	5248

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3174 del 04/08/10 – Subsidio a favor de la Paciente Virginia del Milagro Gómez .....	5248
M.S.P. N° 3176 del 04/08/10 – Subsidio a favor del paciente Víctor Emanuel Aranda .....	5249
S.G.G. N° 3184 del 09/08/10 – Modifica designación de cargo político – Sr. Diego Martín Guaymas .....	5249
M.F. y O.P. N° 3186 del 09/08/10 – Designa personal en cargo político – Sra. Hilda Patricia Romero .....	5249
M.T. y C. N° 3191 del 09/08/10 – Designa personal sin estabilidad – Sr. Juan Sebastián Castillo Díaz – Músico .....	5249
M.ED. N° 3193 del 09/08/10 – Designa personal temporario – Sra. Paulina Fidela Landivisnay y otros .....	5249
M.A. y D.S. N° 3194 del 09/08/10 – Comisión Oficial .....	5250
M.S.P. N° 3195 del 09/08/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Juana Soria .....	5250
M.D.H. N° 3197 del 09/08/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mari Birila Carmen de Gutiérrez .....	5250
M.S.P. N° 3198 del 09/08/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Dr. Héctor Osvaldo Lamas .....	5250
M.ED. N° 3199 del 09/08/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Lidia Myriam Alvarado .....	5250
M.S.P. N° 3200 del 09/08/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Angel Arnoldo Melgar .....	5251

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 320 del 09/08/10 – Delega en el Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la competencia necesaria para Autorizar las Comisiones de Servicios .....	5251
---	------

## RESOLUCION

N° 100016920 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 7720/2010 .....	5251
---	------

## ACTA

N° 100016924 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta N° 5626 .....	5252
--	------

## LICITACION PUBLICA

N° 100016918 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – H.P.G.D. San Bernardo N° 116/10 .....	5253
--	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Pág.

N° 100016923 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 132 .....	5253
N° 100016922 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 130 .....	5254
N° 100016906 – Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2010 .....	5254

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100016926 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 18/10 .....	5254
---	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100016925 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Secretaría de Política Ambiental .....	5255
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100016917 – Rio Pescado Norte – Dpto. Orán, Lugar: Rio Pescado – Expte. N° 18.916 .....	5255
N° 100016916 – Desierto I – Expte. N° 18.021 y otros .....	5255
N° 100016915 – Zentenita – Expte. N° 18.968 y otras .....	5256
N° 100016914 – Uramerica Argentina S.A. – Expte. N° 18.322 y otras .....	5256
N° 100016911 – Julio – Expte. N° 18.336 y otros – Vacancia .....	5256
N° 100016908 – Condado Sur – Dpto. Santa Victoria Oeste, Lugar: Condado – Expte. N° 19.442 ..	5256
N° 100016751 – El Ocaso – Dpto. Los Andes, Lugar: Quiron – Expte. N° 20.103 .....	5257
N° 100016750 – Timón I – Dpto. Capital, Lugar: El Prado – Expte. N° 17.458 .....	5257
N° 100016676 – Votorantim Metais Argentina S.A. – Dpto. Iruya - Santa Victoria – Expte. N° 19.950 (Cateo) .....	5257
N° 100016652 – Incahuasi V – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.679 .....	5257

**SUCESORIOS**

N° 600000122 – Fernández del Valle Antonio – Expte. N° 310.201/10 .....	5258
N° 600000120 – Corimayo Rodolfo Ismael – Expte. N° 300.696/10 .....	5258
N° 600000119 – Flores Marta – Expte. N° 272.151/09 .....	5258
N° 600000118 – Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10 .....	5258
N° 600000117 – Bernaski María del Valle; Minicucci Martín Federico – Expte. N° 10.996/09 .....	5258
N° 600000116 – Mateo Soria Genaro y Camaño Isabel Jesús – Expte. N° 10.734/09 .....	5259
N° 100016888 – Dora Irma Cassano – Expte. N° 44.506/06 .....	5259
N° 100016887 – López Clarisa Eustaquia – Expte. N° 2-303.930/10 .....	5259
N° 100016884 – Moreno, Paz Rosa – Expte. N° 1-307.948/10 .....	5259
N° 100016883 – Alvarez, Nolberto Manuel – Expte. N° 308.576/10 .....	5259
N° 100016882 – Lamas Eusebia – Expte. N° 260.746/09 .....	52560
N° 100016875 – Ibáñez Mercedes Lucrecia – Expte. N° 308.369/10 .....	5260
N° 100016873 – Cordero Carlos – Expte. N° 17.661/2007 .....	5260
N° 100016870 – Matorras, Robustiano – Expte. N° 285.013/09 .....	5260
N° 100016869 – Aybar, Argentino Humberto, Acuña Nicefora Cristina – Expte. N° 2-271.877/09 ..	5260
N° 100016868 – Viveros Martín Lazaro – Expte. N° 1-296.887/10 .....	5261
N° 100016867 – Delgado Ilda Selfora – Expte. N° 299.921/10 .....	5261
N° 600000115 – Lamas Juan – Expte. N° 300.498/10 .....	5261

Pág.

N° 600000114 – Mamani Candelaria – Expte. N° 289.637/09 .....	5261
N° 600000113 – Gutiérrez Abelina – Expte. N° 299.730/10 .....	5261
N° 600000112 – Acosta María del Rosario – Expte. N° 306.578/10 .....	5262
N° 100016843 – Chocobar Alejandro – Expte. N° 284.009/09 .....	5262
N° 100016841 – López, Fortunato – Expte. N° 302.829/10 .....	5262

## REMATES JUDICIALES

N° 600000121 – Por Ruben C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.900/06 .....	5262
N° 100016907 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 88.170/04 .....	5262
N° 100016849 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 220.945/09 .....	5263

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000111 – Delgado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia – Expte. N° 263.781/09 .....	5263
---	------

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100016895 – SER MA S.R.L. – Expte. N° 312.917/10 .....	5263
N° 100016876 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10 .....	5264

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100016898 – Sánchez, Claudia Emilia c/Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel Alfredo, Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R – Expte. N° 4.677/00 .....	5264
N° 100016879 – Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel – Ortiz de Martínez Ambrosia – Expte. N° 291.633/09 .....	5265
N° 100016878 – Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Férmoselle, Mirta Lilian, Boggione Férmoselle, Alejandra Daniela; y otros – Expte. N° 1-225.391/08 .....	5265

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

N° 600000124 – “A.R.G.A. S.R.L.” .....	5265
N° 100016919 – Instituto de Radiaciones de Salta S.A. ....	5266

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100016927 – Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 13/09/10 .....	5266
N° 100016913 – Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia, para el día 28/08/10 .....	5267
N° 100016912 – Centro de Jubilados y Pensionados “Río Dorado” Apolinario Saravia, para el día 25/08/10 .....	5267

Pág.

N° 100016910 – Centro Vecinal B° Solis Pizarro, para el día 11/09/10 .....	5267
N° 100016909 – Club Náutico Salteño, para el día 04/09/10 .....	5267
N° 100016842 – Centro Municipal de Socorros Mutuos Salta, para el día 08/10/10 .....	5268

**RECAUDACION**

N° 100016928 – Del día 12/08/10 .....	5268
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN°7624

Expte. 90-18.142/09

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate, con competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

Art. 3°.- En caso de impedimento, inhibición o recusación, los jueces serán reemplazados por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el tribunal o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el tribunal, siempre siguiendo en ese orden.

Art. 4°.- Los juzgados creados en los artículos precedentes entenderán en grado de apelación en contra de las resoluciones sobre faltas o contravenciones policiales.

Art. 5°.- Créanse dos (2) Fiscalías de Primera Instancia, una con actuación en el Juzgado de Cafayate y la otra en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en las respectivas ciudades.

Créanse dos (2) Defensorías Oficiales Públicas, una con actuación en el Juzgado de Cafayate y la otra en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en las respectivas ciudades.

Créanse dos (2) Asesorías de Incapaces, una con actuación en el Juzgado de Cafayate y la otra en el Juzgado de Joaquín V. González, con asiento en las respectivas ciudades.

Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y sus modificatorias.

Art. 6°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, en el ámbito de su competencia, resolverán sobre los aspectos de organización interna, derivada de la instalación de los nuevos tribunales, fiscalías, defensorías y asesorías, como así también del número de secretarios y prosecretarios letrados y la designación del personal necesario.

Art. 7°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 5.595, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- Composición. La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial estará compuesta por quince (15) jueces y funcionará dividida en cinco (5) salas de tres (3) miembros cada una.

Los vocales de cada sala se turnarán anualmente a los fines de la firma de las providencias que correspondiere.”

Art. 8°.- Incorpórase como artículo 2° bis de la Ley N° 5.595, el siguiente:

“Art. 2° bis.- Resoluciones. Para dictar sentencia válida se requiere el voto totalmente concordante de dos (2) Jueces. En caso de votación de todos los componentes de una Cámara o Sala, el pronunciamiento válido se emite por mayoría absoluta de votos totalmente concordantes.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 7° de la Ley N° 5.595, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 7°.- Integración y Reemplazo.- En caso de disidencia, ausencia, licencia, excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los vocales de la Cámara, es suplido por otro de la misma Sala. En su defecto, será integrada por sorteo eliminatorio entre jueces del mismo distrito y, en el siguiente orden:

- a) Por los vocales de las otras salas de la Cámara Civil y Comercial;
- b) Por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial;
- c) Por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, por los Jueces de Concursos, Quiebras y Sociedades y por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro.
- d) Por los vocales de la Cámara de Trabajo.
- e) Por los vocales de las Cámaras en lo Criminal.

La integración subsistirá aunque desaparezcan posteriormente las causas que la motivaron.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 7.263 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17.- Jueces de Ejecución. Habrá dos Jueces de Ejecución, uno con asiento en la Ciudad Capital y con jurisdicción en los Distritos Judiciales del Centro y Sur; y otro con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal.

Serán asistidos por secretarios y prosecretarios letrados, los que deberán reunir los requisitos exigidos para ser secretario de Juzgado de Primera Instancia.”

Art. 11.- Derógase la primera parte del cuarto párrafo del artículo 550 del Código Procesal Penal, Ley N° 6.345 y modificatorias.

Art. 12.- Derógase la Ley N° 6.687.

Art. 13.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigenta.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de julio del año dos mil diez.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 3 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3104

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 90-18.142/10 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7624, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner – Samson

## DECRETOS

Salta, 30 de Julio de 2010

DECRETO N° 3101

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 01 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3102

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 3 de agosto de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3170

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-1.265/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Javier Hernán Gemio, en su carácter de Presidente de la Fundación Madrejón, solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que del informe de la Contaduría General de la Provincia surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 25 y 26, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a fs. 27 el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la inter-

vención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición de autos;

Que a fs. 28 y 28 vta. obra Dictamen N° 570/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la citada institución;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo, en carácter de donación, a favor de la Fundación Madrejón, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3171

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 159-13.551/02 Cde. 2

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello y el Lic. Rubens Víctor Peyrote; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 275 – Catastro N° 1.171, de la Localidad de El Galpón – Dpto. Metán, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio Secundario “San Francisco Solano” N° 5031, Núcleo Educativo N° 7.020 y el Instituto N° 6.034 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello D.N.I. 10.241.082 y el Lic. Rubens Víctor Peyrote D.N.I. 7.674.295, a partir del 1 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 01 – Servicios No Personales – Código: 071130010100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3172**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 35.836/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 007-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta con motivo de la renovación de los Contratos de Locación de Servicios vigentes al 31 de Diciembre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada resolución, el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta prorroga Contratos por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2010,

Que el área contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria “Servicios No Personales” para afrontar el gasto;

Que dichas contrataciones deben ser ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley N° 6838 y el Decreto n° 1575/08

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las personas comprendidas en la Resolución n° 007-I/10 por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, cuya copia certificada y contratos forman parte del presente decreto

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Servicios No Personales” del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3173

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 5.055/09 – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Maria Elizabeth Abraham, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada realizará tareas en el ámbito del Ministerio del rubro, como así también toda otra actividad que se le asigne.

Que la nombrada deberá aceptar y cumplir fielmente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que la presente contratación se realiza en reemplazo del señor Fernando Hilario Orquera, cuyo contrato de locación de servicios, fuera aprobado por decreto n° 2132/08, por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre del 2008. y prorrogado por su similar n° 1214/09, desde el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2009.

Que conforme surge de las constancias de autos, el señor Orquera, no registra presentación de facturas desde el mes de mayo del 2008, ni tampoco su correspondiente inscripción en el Registro de Contratistas del Estado, por lo que corresponde rescindir el contrato, con vigencia al 1° de mayo del 2008.

Que el contrato de la señora Maria Elizabeth Abraham, cuya aprobación se solicita, se celebra en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y al tratarse de un reemplazo y no generar mayor gasto, no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo del 2.008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Fernando Hilario Orquera, D.N.I. n° 12.863.605, aprobado, entre otros, por decreto n° 2132/08, dejando sin efecto su prórroga dispuesta por su similar n° 1214/09.

Art. 2° - Con vigencia al 01 y hasta el 31 de diciembre del 2009, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Maria Elizabeth Abraham, D.N.I. n° 26.664.299.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3175

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-171.798/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías, a fin de que el mismo preste servicios en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías D.N.I. 32.365.285, desde la firma del presente instrumento y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3177**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.925-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3178

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. n° 41-50.568/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el Dr. Luis Beltrán Oliver Arias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto el desempeño del contratado como Asesor Jurídico de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que tal contratación obedece a la necesidad de mejoramiento del servicio en el citado organismo, y se realiza en reemplazo de la Dra. Petrona Sara Arancibia de Saad por vencimiento del contrato de locación de servicios de la misma en fecha 31-12-09;

Que a fs. 20/21 obra volante de Imputación preventiva del gasto suministrado por la Administración General del S.A.F. del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, contándose a fs. 24 con el pertinente dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales de esa área ministerial donde se expresa que no existen objeciones legales para la contratación solicitada;

Que a fs. 23-obra la pertinente autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, requerida conforme al Art. 3° de la Resolución n° 30/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner, y el Dr. Luis Beltrán Oliver Arias, D.N.I. N° 23.953.875, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente al C.A. 051180090100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 5 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3179

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 5 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3180

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 5 de agosto de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 5 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3181

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.728/10 – código 127

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Rafael Gustavo Nieva al cargo de Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Rafael

Gustavo Nieva, D.N.I. n° 16.887.775, al cargo de Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 192/07.

Art. 2° - Con igual vigencia, dese por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, del citado profesional, según Decreto n° 192/07.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3182

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de regularizar situaciones funcionales y estructurales en la Unidad Central de Contrataciones organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 660/08 se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias entre ellas la Unidad Central de Contrataciones;

Que dado la actual estructura organizativa del citado organismo, surge la necesidad de incorporar un cargo jerárquico de Jefe del Programa Coordinación Técnica, N° de Orden 10.2, con Nivel de Director General en calidad de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que a tal fin cabe tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – la cual dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase en la planta de cargos de la Unidad Central de Contrataciones, organismo depen-

diente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas un cargo de Jefe de Programa Coordinación Técnica de la Unidad Central de Contrataciones, (N° de Orden 10.2) aprobada por Decreto N° 660/08, a partir del presente, con Nivel de Director General, en calidad de Autoridad Superior Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Designase, al Cr. Rafael Gustavo Nieva, DNI N° 16.887.775, en el Cargo de Jefe de Programa Coordinación Técnica N° de Orden 10.2 de la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en calidad de Autoridad Superior Fuera de Escalafón, con retención del cargo en planta permanente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, de Finanzas y Obras Públicas y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Van Cauwlaert -  
Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3183**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.728/10-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel, como Director General de Administración y Finanzas, en reemplazo del C.P.N. Rafael Gustavo Nieva, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de funciones como Jefe Programa Administración, de la Dirección General de Administración y Finanzas-Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por resolución ministerial n° 551/09, del C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel, D.N.I. n° 22.146.654.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Administrativa-Unidad Cabecera, aprobada por Decreto n° 2364/08, cargo 5, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, al C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel, D.N.I. n° 22.146.654.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Director General de Administración y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa - Unidad Cabecera Ministerial, otórgase al C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel, D.N.I. n° 22.146.654, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97, en el cargo 32-Decreto n° 2364/08, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador del cual es titular.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3185**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.728/10-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del C.P.N. Federico Javier Briones, como Jefe Programa Administración, de la Dirección General de Administración y Finanzas-Unidad Cabecera Ministerial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional se desempeña en reemplazo del C.P.N. Jesús Héctor Rene Coronel.

Que a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe Programa Administración, de la Dirección General de Administración y Finanzas-Unidad Cabecera Ministerial (Decreto n° 2364/08, función 13) al C.P.N. Federico Javier Briones, D.N.I. n° 25.218.149, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y Decreto reglamentario n° 1474/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3187****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 002-25.171/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y la Sra. María Alemán; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en materia de comercio exterior en la Delegación mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. María Alemán – DNI N° 22.162.616 a partir del día 1° de julio de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3188****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de regularizar situaciones funcionales y estructurales en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 660/08 se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que dado la actual estructura organizativa del citado organismo, surge la necesidad de incorporar un cargo jerárquico de Jefe de Programa Comunicaciones y Medios, N° de Orden 5.2;

Que a tal fin cabe tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – la cual dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase en la planta de cargos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas un cargo de Jefe de Programa Comunicaciones y Medios, (N° de Orden 5.2) aprobada por Decreto N° 660/08, a partir del presente.

Art. 2° - Designase, a la Lic. María Emilce Simo, DNI N° 27.096.380, en el Cargo de Jefe de Programa Comunicaciones y Medios N° de Orden 5.2 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, con retención del cargo en planta permanente, a partir de la fecha de la notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3189

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO el Decreto N° 1133/07, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar a los beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones establecidas en el mismo;

Que, con relación al plazo establecido para la culminación de las incorporaciones, si bien el mismo ha expirado el 31 de diciembre de 2008, la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral – Agencia Salta –, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ha manifestado la voluntad de este último de continuar con la ejecu-

ción de lo pactado hasta su conclusión, a cuyo fin compromete el apoyo financiero inicialmente acordado;

Que, siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá por las disposiciones establecidas en la legislación Provincial;

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto, en el marco del “Plan de Inclusión Jubilatoria”, convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la ANSES, cuando alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar en la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta la Jubilación Extraordinaria, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase, a partir del 1° de junio de 2010 y por el término de cinco (5) meses, como agentes de Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, en los organismos que en cada caso se indica dependientes de la misma, en el marco del Programa de Inserción Laboral del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta – aprobado por Decreto N° 1133/07, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto, en el marco del “Plan de Inclusión Jubilatoria”, convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la ANSES, cuando alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar en la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta la Jubilación Extraordinaria, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

**VERANEXO**

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3190

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 3 de agosto de 2010, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera – FININT, representada por su Presidente Dr. Juan Félix Marteau; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto establecer entre las partes una relación de colaboración institucional para realizar actividades de capacitación e investigación en materia de criminalidad compleja, con particular relevancia en los delitos financieros y delitos complejos involucrados;

Que ello resulta de interés, por cuanto permitirá desarrollar en la Provincia diversas actividades conjuntas para la actualización profesional y entrenamiento de funcionarios locales, así como de organismos nacionales y de las demás Provincias que integran la región, que desempeñen sus funciones en materias vinculadas a la investigación de delitos como el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas y el contrabando;

Que la Secretaría Legal y Técnica tendrá a su cargo, por parte de la Provincia, las tareas de coordinación, asistencia y cooperación tendientes a cumplimentar las actividades previstas en el mencionado convenio;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7483;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 3 de agosto de 2010 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera – FININT, representada por su Presidente Dr. Juan Félix Marteau, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

**Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia de Salta y la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera.**

Entre la Provincia de Salta, con domicilio en Avenida de los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós, en adelante La Provincia, por una parte, y por otra parte la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera – FININT, en adelante La Fundación, con domicilio en Reconquista N° 745, 1° C de la ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Dr. Juan Félix Marteau,

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera – FININT – tiene como propósito fundamental promover procesos de toma de decisiones tanto en el sector público como en el sector privado a los efectos de prevenir, mitigar o conjurar los efectos perversos de la circulación de activos, bienes o dineros que resultan críticos para la estabilidad social, jurídica, económica y política de las naciones.

Que La Fundación también cuenta, entre sus miembros, con distinguidos expertos con experiencia en el desarrollo de políticas públicas, algunos de los cuales están vinculados a instituciones de prestigio internacional.

Que la capacitación especializada que ofrece FININT en materia de tipología de criminalidad financiera y delitos complejos vinculados, mecanismos regulatorios nacionales y globales y dispositivos de inteligencia financiera resulta de amplio interés para aquellos funcionarios que se desempeñen en materias vinculadas a la investigación de crímenes financieros y delitos complejos como por ejemplo el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando;

Que asimismo, FININT ha organizado un Programa de Visitantes Voluntarios con la cooperación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a fin de generar instancias de cooperación para la implementación de programas de capacitación en esta materia en la Provincia de Salta.

Que en el ámbito de La Provincia la Escuela de Administración Pública tiene asignada competencia específica en materia de formación, capacitación y actualización de los funcionarios públicos, por lo que constituye el órgano indicado para canalizar las actividades a realizarse en el marco del presente convenio.

Que por ello, La Provincia considera conveniente, suscribir un convenio con La Fundación, mediante el cual se posibiliten las actividades de investigación, capacitación y participación en el Programa de Visitantes Voluntarios, de modo que se permite a los funcionarios que La Provincia designe en cada caso, contar con una actualización profesional e informativa necesaria en las materias señaladas. Asimismo, las partes podrán organizar en conjunto proyectos de entrenamiento de jueces, fiscales y autoridades policiales que estimen útiles para desarrollar sus objetivos.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración, sujeto a las cláusulas que siguen:

Artículo 1° - El objeto del presente convenio es establecer entre las Partes una relación de colaboración institucional para realizar actividades de capacitación e investigación en materia de criminalidad compleja, con particular relevancia en el delitos financieros y delitos complejos vinculados.

Art. 2° - Con tal objeto, las Partes desarrollarán actividades conjuntas y/o con la participación de otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales afines al objeto del presente convenio. Con tal finalidad, La Provincia podrá designar o

gestionar la comisión de servicio para permitir la participación de los funcionarios y/o profesionales que resulte de interés.

Art. 3° - La Provincia encomienda al Dr. Ramiro Simón Padrós, Secretario Legal y Técnico, efectuar las tareas de coordinación, asistencia y cooperación en el marco del presente convenio, entre las partes y con los demás organismos e instituciones nacionales, provinciales e internacionales participantes, pudiendo a tales efectos suscribir los convenios que sean necesarios en cada caso.

Art. 4° - Los distintos modos de colaboración, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes.

Art. 5° - El Dr. Ramiro Simón Padrós y el Presidente de la Fundación quedan autorizados para suscribir los Protocolos Adicionales previstos en el artículo anterior, con miras a la mejor realización de los objetivos del presente convenio.

Art. 6° - En el supuesto que el objeto del Protocolo Adicional implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente, detallando las condiciones pactadas.

Art. 7° - Las obras intelectuales que se produzcan como resultado de las actividades realizadas en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicadas conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de investigaciones y otras actividades en que intervengan ambas partes, se dejará constancia de la participación correspondiente. Del mismo modo, La Provincia podrá mencionar la existencia de este convenio, cuando brinde información sobre las carreras y demás actividades académicas a desarrollarse en el ámbito de la Escuela de Administración Pública.

Art. 8° - Mediante requerimiento fundado de La Fundación, La Provincia contemplará la posibilidad de declarar de interés provincial a los seminarios, jornadas o congresos organizados por aquélla, si ello correspondiere de conformidad con las normas que regulan la materia y la temática del evento académico fuere susceptible de ser considerada dentro del ámbito de atribuciones o intereses de La Provincia.

Art. 9° - Las partes se comprometen a resolver por medios amistosos los conflictos a que pudiera dar lugar la aplicación del presente convenio.

Art. 10° - El presente convenio tendrá vigencia durante dos (2) años a partir de su firma y se renovará automáticamente por períodos iguales, excepto que alguna de las partes notifique fehacientemente su voluntad en contrario, con una antelación de dos (2) meses anteriores a la fecha de vencimiento. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra en forma fehaciente, con una antelación no menor de tres (3) meses. La rescisión del convenio no será óbice para la conclusión oportuna de los compromisos que quedaren pendientes.

Art. 11° - Las partes harán sus comunicaciones en el domicilio legal de cada una de ellas.

Se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los tres (3) días del mes de agosto de 2010.

**Dr. Juan Félix Marteau**  
**Dr. Ramiro Simón Padrós**

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3192

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-4.740/10

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio del Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 585/10 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 28.06.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipa-

ción Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 585/10 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

<b><u>TOTAL DE RECURSOS</u></b>	<b><u>\$ 1.000.000,00</u></b>
009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL	
<b><u>517000 TRANSFERENCIAS</u></b>	
<b><u>CORRIENTES Y DE CAPITAL</u></b>	<b><u>\$ 1.000.000,00</u></b>
<b><u>517210 TRANSF. CTES. DEL</u></b>	
<b><u>SECTOR PUBLICO NACIONAL</u></b>	<b><u>\$ 1.000.000,00</u></b>
<b><u>517211 TRANSF. CTES.</u></b>	
<b><u>DEL SPN DE ADMINISTRACION</u></b>	
<b><u>CENTRAL</u></b>	<b><u>\$ 1.000.000,00</u></b>
517211.1005 Ap. No Reint.	
a Munic. – ATN	\$ 1.000.000,00
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 1.000.000,00</u></b>
<b>(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)</b>	

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 12.07.10 – Batch Nro 3698096, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3196**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 267-22.604/10 Cde. 55

VISTO las Actas Acuerdos suscriptas entre la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del Acta Acuerdo firmada 29 de diciembre de 2009, tiene como objetivo renovar, hasta el 31 de diciembre de 2011, el préstamo en comodato de uso del rodado marca FORD, tipo Pick Up, modelo Ranger DC 4X4, Plus 2.8 Ld Doble Cabina, Dominio FFG 927, entregada por la Secretaría de Energía de la Nación a nuestra Provincia, mediante Acta Entrega de Bienes de fecha 29 de diciembre de 2005;

Que por su parte, a través del Acta Acuerdo firmada en fecha 29 de setiembre de 2009, se renueva hasta el 31 de diciembre de 2011, el préstamo en comodato de uso, los elementos que se detallan en su anexo;

Que en ambos instrumentos se destaca el uso para el proyecto PÉRMER de la unidad entregada en comodato de uso y el envío de informes periódicos sobre su utilización y mantenimiento, estableciéndose que, en su defecto, se cancelará el préstamo debiendo ser reintegrada la unidad por parte de la Provincia.

Que asimismo, se deja constancia que, en todo lo no regulado en las presentes actas y en cuanto no sufran modificaciones, deberá tenerse por vigente lo establecido en los acuerdos firmados en fechas 29 de diciembre y 25 de abril de 2005 y en nota del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta de fecha 18 de setiembre de 2009;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Energía de la Nación, Ing. Daniel Cameron y la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, en fecha 29 de diciembre de 2009, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase el Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Energía de la Nación, Ing. Daniel Cameron y la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, en fecha 29 de setiembre de 2009, la que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3174 – 04/08/2010 – Expte. n° 00522/10-código 244 corresponde 6**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Virginia del Milagro Gómez, D.N.I. n° 44.402.516, por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho (\$ 55.288,00), para el pago de material e insumos quirúrgicos y alquiler de vaporizador y aspirador ultrasónico.

Art. 2° - Adjudicase la provisión de material e insumos quirúrgicos y alquiler de vaporizador y aspirador ultrasónico, a la firma SIM S.R.L. Equipamientos Hospitalarios, según facturas B n°s. 0002-00004414, de fecha 1° de marzo de 2010 y 0002-00005064, de fecha 8 de julio de 2010 (Nota de Crédito).

Art. 3° - El gasto que demande el dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3176 – 04/08/2010 – Expte. n° 584/10-código 244**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Víctor Emanuel Aranda, D.N.I. n° 42.605.583, por un monto de Pesos Cincuenta y Cinco Mil cincuenta y Nueve con Veinte Centavos (\$55.059,20), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

Art. 2° - Adjudicase la provisión de material quirúrgico, a la firma SIM S.R.L. Equipamientos Hospitalarios, según facturas B n°s 0002-00004759, de fecha 3 de mayo de 2010 y 0002-00005063, de fecha 8 de julio de 2010 (Nota de Crédito).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 14, Actividad 06, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3184 – 09/08/2010**

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada al Sr. Diego Martín Guaymas – DNI N° 27.546.372, correspondiendo la misma en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3186 – 09/08/2010**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Hilda Patricia Romero, D.N.I. N° 22.670.830, en Cargo Político Nivel 4, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Agosto de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3191 – 09/08/2010 – Expediente N° 289-652/10 Ref. 43**

Artículo 1° - Designase al señor Juan Sebastián Castillo Díaz – D.N.I. N° 79.682.357 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Violín Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, por el término de un (1) año y con vigencia desde el 3 de mayo de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3193 – 09/08/2010 – Expediente N° 159-174.688/10**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, a las agentes que a continuación se detallan, a partir de la notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Escalafón 02 – Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serenas en la citada institución:

- Paula Fidela Landivisnay, CUIL 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública.

- Liliana María del Rosario Velásquez de Martínez, CUIL 27-26850727-8, Bachiller en Administración en Centro de Computos.

- Mirian Rosa Chaile, CUIL. 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3194 – 09/08/2010 – Expediente N° 227-003.118/10**

Artículo 1 - Autorízase la Comisión de Oficial del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Francisco López Sastre a la Ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, durante los días 27 al 30 de Agosto de 2010 a los efectos de participar del módulo sobre Gestión Integral del Territorio en el Marco del Diplomado Universitario sobre Gestión Territorial y Áreas Protegidas, debiendo liquidarse los pasajes vía aérea y viáticos de acuerdo a la normativa vigente con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3195 – 09/08/2010 – Expediente N° 0100127-8.376/2009-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de abril de 2009, la renuncia presentada por la señora Juana Soria, DNI. N° 4.773.951, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01156 de fecha 28 de Enero de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 269, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3197 – 09/08/2010 – Expediente N° 0040153-114.005/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Mari Birila Carmen de Gutiérrez, DNI. N° 6.047.063, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 16 de Noviembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Enfermero – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – N° de Orden 93, dependiente del Programa de Gestión y Articulación Dispositivos Proteccionales – Subprograma de Gestión y Supervisión Centro de Inclusión Transitoria – Instituto Cuna Dr. Luis Güemes – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10;

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3198 – 09/08/2010 – Expediente N° 0100089-30.813/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Héctor Osvaldo Lamas, DNI. N° 8.175.700, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 06/11/09, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 95, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - El Dr. Héctor Osvaldo Lamas, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3199 – 09/08/2010 – Expediente N° 159-164.928-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-11-2009, la renuncia presentada por la Sra. Lidia Myriam Alvarado, DNI N° 4.218.433 al cargo de ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4281 "Manuel J. Castilla" de la localidad de El Carril, departamento Chicoana, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3200 – 09/08/2010 – Expediente N° 0100127-8.121/2007-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por el señor Angel Arnoldo Melgar, DNI N° 7.229.889, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, tramitado bajo Expte. N° 15-0-3416439-0-4 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo de Radioperador – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 05, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 000320

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

No Tiene Expediente

VISTO, el Decreto N° 4955/08; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del citado Decreto, en su inciso C), establece que las comisiones oficiales y viáticos se liquidarán solo si media expresa autorización fundada

por parte del Ministro del área o del Secretario General de la Gobernación, según corresponda;

Que a través del dispositivo legal señalado, se faculta a los referidos funcionarios a delegar el ejercicio de dicha competencia en los términos de la Ley N° 5348 solo cuando se trate de comisiones de servicio a celebrarse dentro del territorio provincial;

Que razones de celeridad, economía y eficacia justifican la necesidad de hacer uso de la opción legal antes mencionada, consecuentemente, dictar el instrumento de delegación que habilite al Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para autorizar las comisiones oficiales que celebren dentro del territorio provincial;

Por ello:

El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1: Delegar en el Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la competencia necesaria para autorizar las comisiones oficiales de servicios que se celebren dentro del territorio provincial.

Art. 2: Notifíquese a las Arcas pertinentes.

Art. 3: Comunicar, publicar, registrar y archivar.

Dr. Francisco López Sastre  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3170, 3171, 3172, 3173, 3175, 3178, 3187, 3192 y 3196, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100016920

R. s.c N° 2269

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 11 de Agosto de 2010

RESOLUCION N°: 7720

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1959/10, la Resolución N° 33 de la Defensoría General, la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Relator de la Defensoría General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 7701/10, se acepta la renuncia de la Sra. Gloria López, produciéndose una vacante en la planta permanente del organismo, asignada al Ministerio Público de la Defensa.

Que, la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público, asignan al Defensor General la defensa de los derechos de las personas de escasos recursos y de las personas que estuvieren ausentes o fueren declarados tales, en toda clase de procedimientos judiciales o administrativos y de quienes se nieguen a designar defensor en los procesos penales.

Que, resulta necesaria la asistencia profesional calificada en la materia propia del Ministerio Público de la Defensa.

Que, en consecuencia, se considera conveniente convertir un cargo del escalafón administrativo, categoría Director, en un cargo de Secretario Relator de la Defensoría General, Escalafón Funcionarios. al cumplimentarse las exigencias establecidas en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente y la disponibilidad presupuestaria suficiente, según lo informado por Dirección de Administración y Auditoría de Gestión a fs. 8/10.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección del funcionario, de conformidad a las exigencias del art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

**Colegio de Gobierno****RESUELVE:**

1. Convertir un cargo del escalafón administrativo de la categoría "Director", en un cargo de Secretario Relator de la Defensoría General, Escalafón Funcionario, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Relator de la Defensoría General.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando las inscripciones hasta las trece horas del quinto día de publicada la convocatoria en el Boletín Oficial, en Secretaría Privada de la Defensoría General.

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje total, y de una entrevista a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Defensora General Dra. Adriana Arellano, la Sra. Defensora de la Cámara del Crimen N° 1 Dra. Clara Belmont y el Sr. Secretario de Despacho Dr. Oscar Pucci.

6. Disponer que el Colegio de Gobierno, designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público - Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 13/08/2010

**ACTA**

O.P. N° 100016924

R. s/c N° 2270

**Tribunal Electoral de la Provincia - Salta**

**ACTA N° 5626**

En la ciudad de Salta, a los días 11 del mes de agosto de dos mil diez, siendo las dieciocho y quince horas, con la presencia del Presidente del Tribunal Electoral Dr. Guillermo Alberto Posadas, de los señores Miembros Dres. Guillermo Alberto Catalano, Alfredo R. Amerisse y Alvaro Figueroa Castellanos, de las señoras Secretarías Dra. Teresa Ovejero Cornejo y María José Ruiz de los Llanos, se procede de acuerdo con lo previsto en el art. 107 de la ley 6444, a efectuar el escrutinio definitivo correspondiente al Referéndum dispuesto por Ley N° 7620, en el Municipio Nazareno. Con el resultado que arroja el escrutinio, y habiéndose superado el cincuenta por ciento de los electores del registro

cívico, se proclama que la decisión negativa corresponde a la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. En consecuencia, se labra el certificado definitivo, que como Anexo forma parte de la presente.

Con lo que terminó el acto, siendo horas dieciocho y treinta, firman los señores Miembros, por ante mí Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Tribunal Electoral

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Alfredo R. Amerisse**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Alvaro Figueroa Castellanos**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dra. María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria

Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Tribunal Electoral

#### VERANEXO

Sin Cargo

e) 13/08/2010

### LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100016918

F. N° 0001-26227

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 116/10

Objeto: Medicamentos y Anestésicos.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 89-30.698/2010 – 1001 Corresponde.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 31/08/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 335.502,10 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Dos con 10/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrata-

ciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja – Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marin**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2010

### CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016923

F. N° 0001-26234

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 132

Art. 12 de la Ley N° 6838/96, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar: "Cableado de Red Informática, conforme a las normas ANSI/TIA/EIA". Expediente N° 227-3.146.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de Agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 pesos (diez mil).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 112.

**CPN Julia Patricia De Bock**  
Administrador Gral. S.A.F.  
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2010

O.P. N° 100016922 F. N° 0001-26233

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 130**

Art. 12 de la Ley N° 6838/96, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Materiales de Camping". Expediente N° 227-2.958.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de Agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00 pesos (diez mil).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sistema Administrativo Financiero – Programa de Compras, Balcarce 388 – Salta Capital -- Teléfono 0387-4214944 – Interno 112.

CPN Julia Patricia De Bock  
Administrador Gral. S.A.F.  
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2010

O.P. N° 100016906 F. N° 0001-26208

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 14/2.010**

Para la adquisición de "Veinticuatro (24) Discos para Rastra de Levante Hidráulico"

Presupuesto Oficial: \$ 6.500,00 (Pesos: Seis Mil Quinientos).

Expte.: N° 0110033-193.640-2010-0.

Apertura: 27 de Agosto del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-08-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100016926 F. N° 0001-26237

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección de Contrataciones  
de Obras Públicas**

(Expte. 23960SO2009)

**Concurso de Precios N° 18/10**

Llámase a Concurso de Precios N° 18/10, Art. 10 – Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Pavimentación en Barrio El Rosedal – Etapa I"

Presupuesto Oficial: \$1.193.674,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$1.194,00 (Pesos Un Mil ciento Noventa y Cuatro con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir del 12/08/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 12/08/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna  
Director de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub-Sec de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/08/2010

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100016925

F. N° 0001-26235

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social en la habilitación de 2.983,56 has. para ganadería, sujeto al control, monitoreo y aprobación de un Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría, en la Finca denominada "El Algarrobo", matrícula 7795 del Dpto. Anta, de un proyecto total de 4.930 Has. netas, presentado por María Magdalena Patrón Costas, expediente N° 119-14.219/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Agosto de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Agosto de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 177,00

e) 13 al 18/08/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016917

F. N° 0001-26226

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Pescado Norte, que tramita mediante Expte. N°: 18.916, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar  
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4258727.68	7461815.41
4259287.20	7461328.70
4259149.30	7461186.70
4258957.85	7460789.20
4258586.13	7461321.74

Superficie registrada 34 has. 6708 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 24/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100016916

R. s/c N° 2268

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18021	Desierto I	Diseminado de plata, plomo, oro y zinc	Los Andes
18440	Saladillo	Diseminado de oro y cobre	La Poma

18546	Vernel	Diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18616	Arroyo Los Negros V	Diseminado de cobre y plata	Capital
19244	Piedra Blanca II	Cobre y plata	Guachipas.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13 y 19 y 27/08/2010

O.P. Nº 100016915 R. s/c Nº 2267

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer conocer a los efectos del art. 29 del 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la Zona y el Archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina/Cantera/Est. Fijo	Mineral	Dpto.
18968	Zentcnita	Diseminado de oro	La Poma
19256	Las Cañas II	Cobre y plata	Gral. Güemes
19403	Elvira Organillo	Diseminado de oro y cobre	Los Andes
18068	Caminos II	Aridos	Chicoana
18771	Desa 2	Aridos	Chicoana
18811	Las Cañas I	Aridos	R. de la Frontera
18917	Santa María	Aridos	Orán
19196	Escolastica	Arcilla cerámica ilitica caolinitica	Cerrillos
19235	Balbuena	Aridos	Anta
19453	Mina del Pilar	Granulado volcánico	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/08/2010

O.P. Nº 100016914 R. s/c Nº 2266

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer conocer a los efectos del art. 29 2º parrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. Nº	Presentado por	Dpto.
18322	Uramerica Argentina S.A.	Guachipas
18363	Lucadata S.A. (quedando un remanente de 42 has. 2439 m2).	Los Andes
18565	Uramerica Argentina S.A.	San Carlos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/08/2010

O.P. Nº 100016911 R. s/c Nº 2265

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M.) las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Minas	Mineral	Dpto.
18336	Julio	Diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18998	Kamel	Cobre	Chicoana
16552	Juramento Tres	Diseminado de cobre	Metán
17811	Santiago José Borato		Los Andes
18879	Punilla IV	Diseminado de cobre y plata	Gral. Güemes
18438	Vampiro	Diseminado cobre	Gral. Güemes
1201	Santa Ines	Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/08/2010

O.P. Nº 100016908 F. Nº 0001-26215

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. Nº 19.442 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: fosforita, ubicada en el departamento: Santa Victoria Oeste, Lugar: Condado, la mina se denominará: Condado Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3635000.00	7545000.00
3635000.00	7542000.00
3632000.00	7542000.00
3632000.00	7545000.00

P.M.D.: X= 7544050.00 Y= 3634950.00

Superficie concedida: 900 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 19 y 27/08/2010

O.P. N° 100016751

F. N° 0001-26010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Félix Márquez, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: El Ocaso – Expte. N° 20.103, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Quiron, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3416373.03	7300162.18
3416870.09	7301001.88
3416778.71	7301057.46
3417073.06	7301541.42
3417416.17	7301332.67
3416555.53	7300018.32

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 13 y 26/08/2010

O.P. N° 100016750

F. N° 0001-26008

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Carlos E. Fernández Pérez, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Timón I, que tramita mediante Expte. N° 17.458 ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: El Prado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94**

X	Y
7254896.53	3550951.41
7254950.78	3551138.54
7254816.58	3551214.33
7254748.91	3550980.94

Superficie 3 has. 2837 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 13 y 26/08/2010

O.P. N° 100016676

F. N° 0001-25898

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Cód. de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. en Expte. N° 19.950 cateo de Votorantim Metais Argentina S.A. ha solicitado permiso de cateo 8.686 has. 8.169 m2 en el Departamento: Iruya – Santa Victoria, en el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

	X	Y
1	7518680.00	3571505.57
2	7518680.00	3576450.00
3	7505680.00	3576450.00
4	7505680.00	3569450.00
5	7514901.47	3569450.00
6	7516972.31	3570518.71
7	7518094.33	3571585.94

Superficie registrada total Cateo 8.686 has. 8.169 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrícula 253, 450 y 151. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 13/08/2010

O.P. N° 100016652

F. N° 0001-25849

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.679, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, sulfatos

de sodios, sales alcalinas y alcalinas terreas, Mina: Incahuasi V, en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
7333276.00	2649000.00
7333276.04	2651677.95
7324320.22	2651677.95
7324320.22	2649000.00

P.M.D.: X= 7.326.530.61 – Y= 2.649.495.35 – Cerrando la superficie registrada 2.398 has. 3184 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/07 y 05 y 13/08/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000122 F. N° 0006-0124

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Fernández del Valle, Antonio – Sucesorio”; Expte. N° 310.201/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000120 F. N° 0006-0120

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Corimayo, Rodolfo Ismael s/Sucesorio”, Expte. N° 300.696/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 31 de mayo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000119 F. N° 0006-0119

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados “Flores, Marta” – Sucesorio – Expte. N° 272.151/09 – cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Noviembre 11 de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000118 F. N° 0006-0118

La Juez Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Ccial. de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, sito en Av. Bolivia n° 4671; planta baja; Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10” cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000117 F. N° 0006-0117

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados “Bernaski, María del Valle; Minicucci, Martín Federico por Sucesorio, Expte. N° 10.996/09”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 600000116

F. N° 0006-0116

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Sucesorio de Mateo Soria, Genaro y Camaño, Isabel Jesús”, Expte. N° 10.734/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016888

F. N° 0001-26195

El Sr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en juicio: Sucesorio de Dora Irma Cassano, Expediente Número 44.506/06, cita por tres días a herederos o acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 3 de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016887

F. N° 0001-26193

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. N° 2-303.930/10 caratulado: “López Clarisa Eustaquia – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 28 de Junio de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016884

F. N° 0001-26190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Moreno, Paz Rosa – Sucesorio” – Expte. N° 1-307.948/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016883

F. N° 0001-26189

La Dra. Cristina Juncosa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos “Alvarez, Nolberto Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 308.576/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparez-

can a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016882 F. N° 0001-26188

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Lamas, Eusebia por Sucesorio" – Exp. N° 260.746/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 6 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016875 F. N° 0001-26179

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la suscripta, en autos caratulados "Ibáñez Mercedes Lucrecia por Sucesorio" – Expte. N° 308.369/10 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Julio de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016873 F. N° 0001-26177

La Dra. Cristina del V. Barberá, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscrip. Orán y Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: Cordero, Carlos (Causante) – Sucesorio" Expte. N° 17.661/2007, ordena: Se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 08 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016870 F. N° 0001-26171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano s/Sucesorio", Expte. N° 285.013/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Salta, 02 de Julio de 2010.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016869 R. s/c N° 2263

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aybar Argentino Humberto; Acuña, Nicefora Cristina – Sucesorio" Expte. 2-271.877/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

to de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016868 R. s/c N° 2262

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos: "Viveros, Martín Lázaro – Sucesorio", Expte. N° 1-296.887/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016867 F. N° 0001-26167

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Delgado Ilda Selfora – Sucesorio" – Expte. N° 299.921/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 600000115 F. N° 0006-0115

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la

ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en Expte. N° 300.498/10 caratulado: "Lamas, Juan – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000114 F. N° 0006-0114

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en Expte. N° 289.637/09, caratulado: "Mamaní, Candelaria – Sucesorio", ha resuelto citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000113 F. N° 0006-0113

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial: 6° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 299.730/10, caratulado: "Gutiérrez, Abelina – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000112

F. N° 0006-0112

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acosta, María del Rosario – Sucesorio"; Expte. N° 306.578/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016843

F. N° 0001-26139

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Chocobar Alejandro – Sucesorio", Expte. N° 284.009/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016841

F. N° 0001-26137

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fortunato s/Sucesorio" – Expte. N° 302.829/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Julio de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000121

F. N° 0006-0122

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 13/08/10 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Remataré s/base y a ctdo c/10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp horno micrond.; centro music. Nobles c/bdja. dob. caset. falta perilla y 2 parlant. col. negro; lavarropas general electric- id system 2.0 multi cap. 11 Kgs. c/tapa de acril.; equipo de gimnasia c/reloj c/cinta, pedalera y plato giratorio deter.; bicicleta fij. de gim. fiorenza; maq. p/gimnasia c/cinta rotativa (p/cam. y trotar) mca jet stream; cubierta mca. Goodyear 265/75 (en reg est); radio c/compac. Mac. Akita; 7 banquitos de plast. Color. Vrs.; 7 sillas plegab.; 5 sillas plast. Color blanco; 4 banquetas bas. Metal. y banca de madera, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sra. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro – Sec N° 1 en Juicio s/Ejec. Fisc – (CUIT N° 20-18019854-8) – Expte. N° 154.900/06. Edic por 1 día en el Bol Ofic. y diario de Circ. Comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Infor. en Expte o al Mart. R.C.D.E. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 30,00

e) 13/08/2010

O.P. N° 100016907

F. N° 0001-26209

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

El día 19 de Agosto de 2.010 a hs. 16:45, en calle Pje. Srgto. Cabral N° 955 de ésta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia Conc. Quiebras y Soc. de 2° Nom. a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, en juicio por Quiebra (pequeña), Expte. N° 88.170/04. remataré con la base de \$ 20.000, en caso

de no haber postores transcurridos 30 minutos con la base de \$ 7.040,99 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, parte indivisa 6/12 de un inmueble: Matrícula N° 79.819 – Secc. R – Manz. 462 b – Parc. 18. Dpto. Cap., en calle Radio Belgrano Med. 793 B° Intersindical. Consta de: 1 puerta de reja en la entrada, espacio para jardín, un garage c/portón metálico de cuatro hojas; 1 Living; 1 comedor; 1 pasillo interno; 4 dormitorios c/placares de madera; 1 cocina con mesada de granito; mueble bajo mesada, alacena, calefón y cocina instalada; pared revestida en cerámico; 1 baño revestido en azulejos; todos los ambientes con techo de loza, con tejas, paredes revocadas y pintadas con piso cerámicos; al fondo con patio descubierto con una pileta de lavar; una pequeña galería con techo de chapa de zinc con un asador. Cuenta con todos los servicios instalados. Habita Gabriela Susana López Soria junto a sus tres hijos menores de edad Franco Gabriel, Julieta Abigail y Nazarena Abril en calidad de inquilinos. Edicto 5 días en B. Oficial y Diario de mayor circulación. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Pje Srgto Cabral 955 Tel. 4321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 17/08/2010

O.P. N° 100016849

F. N° 0001-26151

**Por SANDRA SARMIENTO**

JUDICIAL SIN BASE

**Camión Mercedes Benz**

El 13 de Agosto de 2010, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, en autos "Dirección General de Rentas c/Estrella del Norte S.A. – Ejecución Fiscal" Expte. N° 220.945/09. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Camión Mercedes Benz 712C, Modelo 2000, Chasis con Cabina, Dominio DIY 335, en el estado general visto

en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Transferencia, Comisión 10% y sellado p/actas C,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Martillera Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 600000111

F. N° 0006-0111

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Deigado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia y/o sus herederos s/Adquisición del dominio por Prescripción-Anotación de Litis", Expte. N° 263.781/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, a los demandados y/o sus herederos, a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente Salta, 24 de junio de 2010. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 100016895

F. N° 0001-26198

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concurso Quiebra y Sociedades de primera Nominación Secretaria de la Dra. Verónica E. Zuviría en los autos caratulados: "SER MA S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" que se tramita por Expediente N° 312.917/10 se ha dictado la siguiente resolución.

1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SER MA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70821881-9, con domicilio en calle Jujuy N° 952 de Salta Capital y con domicilio legal constitutivo en calle Martín Cornejo N° 267 Ciudad de Salta.

2) El día 23 de septiembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, C.P.N. María Daniela Barrio domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 189 de esta ciudad los días lunes de 11 a 13 hs y los días martes y jueves de 15 a 17 hs.

3) El día 06 de octubre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

4) El día 03 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).

5) El día 20 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.).

6) Establecer el día 26 de mayo de 2.011, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos preventivos por el art. 45 Ley N° 24.522.

7) El día 15 de junio de 2.011 a horas 11:00 hs, o subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado, en el apartado precedente e inc. 10 de art. 14 Ley 24.522.

8) El día 23 de junio de 2.011 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. de la Ley 24.522).

Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 09 de Agosto del 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

O.P. N° 100016876 F. N° 0001-26180

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito

Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) solicitada por Banco Patagonia S.A. – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. N° 300.516/10, hace saber que el día 29/07/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de COMESA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Formento, Pérez y Asociados. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/09/2010, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 hs. En el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773, Of. 5 y 6, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de informe individual el día 08/11/2.010 y de informe general el 22/12/2.010, y reservado la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad de dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/08/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016898

F. N° 0001-26202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Sánchez, Claudia Emilia c/ Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel Alfredo Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R s/ Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Daño – Expte. N° 4.677/0”, cita al demandado Sr. Carlos Federico Martínez, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los Diarios Boletín Oficial y de circulación comercial, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 343 y 541). Salta, 6 de Julio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016879

F. N° 0001-26184

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel – Ortiz de Martínez Ambrosia s/Escrituración", Expte. N° 291.633/09, Cítese al Sr. Manuel Martínez Avila y Sra. Ambrosia Ortiz de Martínez, a comparecer a juicio, por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016878

F. N° 0001-26183

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Femoselle, Mirta Lilian, Boggione Femoselle, Alejandra Daniela; Gema; Chalet y obras y/o técnico resp. y/o quien Res. Resp. s/Sumario: Daños y Perjuicios – Embargo Preventivo", Expte. N° 1-225.391/08; Ordena: Cítese por edictos, al Sr. Luis Fernando Terraza, a comparecer en juicio, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 600000124

F. N° 0006-0125

A.R.G.A. S.R.L.

**Regularización – Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato – Inscripción Sede Social – Designación de Gerente**

En la ciudad de Salta mediante instrumento de fecha 19/02/09 se realiza la siguiente cesión de cuotas sociales: Cedentes: Miguel Angel Arze, argentino, soltero, DNI 18.041.132, CUIL 20-18041132-2, de profesión farmacéutico, domiciliado: en tercera etapa, block 11 dpto. 8 Barrio Gral. Belgrano de esta ciudad; Julio César Aylan, argentino, soltero, DNI 18.451.492 CUIL 20-18451492-4 de profesión farmacéutico domiciliado en: calle Guerrico 493 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; Marcela Fabiana Grafinger, argentina, soltera, DNI 20.399.894 CUIL 27-20399894-0, de profesión farmacéutica, domiciliada en: calle Mendoza 1638 de esta ciudad Cesionario: Luis Alberto Rodríguez Teseira, argentino, soltero, DNI 20.399.618 CUIL 20-20399618-8 de profesión farmacéutico, domiciliado en cabo Orlando Moya 709 del Barrio Ciudad del Milagro

de esta ciudad, quedando como único socio desde 19/02/2009 a 23/03/2010, Luis Alberto Rodríguez Teseira, argentino, soltero, DNI 20.399.618 CUIL 20-20399618-8 de profesión farmacéutico, domiciliado en cabo Orlando Moya 709 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, liberando de toda responsabilidad y sin límite a los cedentes.

Con fecha 23/03/2010 se regulariza dicha situación mediante la siguiente cesión de cuotas sociales; Cedente: Luis Alberto Rodríguez Teseira, argentino, soltero, DNI 20.399.618 CUIL 20-20399618-8 de profesión farmacéutico, domiciliado en cabo Orlando Moya 709 del barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad, Cesionarios: Ricardo Guillermo Villada, argentino, DNI 16.307.264, CUIL 20-16307264-6 de profesión comerciante y Cecilia Pérez Ruiz, de edad 44 años, argentina DNI 16.307.190 CUIL 27-16307190-3 de profesión farmacéutica ambos casados entre sí en primeras nupcias domiciliados en calle Los Molles 373 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad siendo sus socios actuales: Ricardo Guillermo Villada con 3000 cs y Cecilia Pérez Ruiz con 3000 cs, lo que deciden modificar la cláusula sexta quedando redactada: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social será ejercida

por un socio en su carácter de gerente y en este acto se designa a la Socia Gerente Cecilia Pérez Ruiz con domicilio especial constituido en calle Los Molles 373, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad quien desde ya queda embestida del rango. Se establece que durará en su cargo dos años y podrá ser removida mediante justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19550. en tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada. Cada gerente como aval de su gestión deberá constituir una garantía mínima de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) o en documento firmado a favor de la sociedad. El cambio de domicilio social: se determina que la sede social funcionará en calle Leguizamón N° 661 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 102,00

e) 13/08/2010

O.P. N° 100016919

F. N° 0001-26228

**Instituto de Radiaciones de Salta S.A.**

**Designación de Directorio**

Se comunica que por actas de asamblea N° 7 de 1° de junio de 2009; N° 8 del 18 de septiembre de 2009; N° 9 del 2 de noviembre de 2009 y Acta de directorio N° 22 del 16 de diciembre de 2009 se ha designado como directores de la sociedad a:

Presidente: Mario Oscar Di Nucci DNI 11.714.554 con domicilio especial en La Florida 750, Salta

Vicepresidente: Silvio Jorge Arbiser DNI 11.179.018, con domicilio especial en La Florida 750, Salta.

Directores Titulares: Chiozza Jorge Oscar DNI 12.596.886, con domicilio especial en la Florida 750, Salta.

Rafailovici Luisa Enriqueta DNI 6.401.615, con domicilio especial en La Florida 750, Salta.

Gastón Lemoine DNI 24.835.368, con domicilio especial en La Florida 750, Salta.

Alvaro Rafael Kortsarz DNI 11.944.687, con domicilio especial en La Florida 750, Salta.

Director Suplente: Eduardo Chehtman DNI 4.408.770, con domicilio especial en La Florida 750, Salta:

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/08/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 13/08/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100016927

F. N° 0001-26238

**Centro de Peluqueros y Peinadores  
Profesionales de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Septiembre a hs. 21,30 en su Sede Social sito en calle Caseros 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.

3.- Tratamiento y consideración de: Memoria Anual, Inventario General, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2010.

4.- Consideración de transferencia del dominio fiduciario del inmueble catastro 62279 afectado al emprendimiento constructivo Edificio Altos de la Merced.

5.- Consideración de la Reforma del Artículo N° 16 del testimonio del estatuto social del CMPYPPS. Referente al cambio de mandato de dos años a cuatro años.

**Ramón Romero**  
Secretario  
**Pablo José Copa**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/08/2010

O.P. N° 100016913 F. N° 0001-26225

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
**"Santa Cecilia" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Cecilia", convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2010 a hs. 15, en el local sito en calle, Mza 356 "A" lote 13 B° Siglo XXI, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2009.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

**Olga J. Ruiz**  
Tesorera  
**Vicenta M. Cañete**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 13/08/2010

O.P. N° 100016912 F. N° 0001-26224

**Centro de Jubilados y Pensionados "Río Dorado"**  
**– Apolinario Saravia – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro de Jub. y Pensionados "Río Dorado" convoca a Asamblea Ordinaria a sus Socios, c/presenta-

ción de Balances Año 2007-2008-2009, para el día 25-08-10 a horas 9 de la mañana en calle 9 de Julio s/N°.

**Yolanda Sanchez**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 13/08/2010

O.P. N° 100016910 F. N° 0001-26223

**Centro Vecinal B° Solis Pizarro – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

La H.C.D. Centro Vecinal B° Solis Pizarro, convoca a los vecinos y socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el sábado 11 de septiembre a horas 09,00 en su sede social sito en calle El Pavo Real N° 1.756 zona oeste ciudad capital

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios presente para la firma del Acta.

3.- Lectura de Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Consideración de balances e inventario.

5.- Consideración de Memoria Ejercicio 2009 y meses a la fecha.

6.- Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Se tendrá por válida la misma una hora posterior a la fijada en la presente, sea cual fuere el número de vecinos o socios asistentes a la convocatoria con derecho a voz y voto.

**Lorenzo Rodríguez**  
Tesorero – C.V.B.S.P.

Imp. \$ 20,00 e) 13/08/2010

O.P. N° 100016909 F. N° 0001-26219

**Club Náutico Salteño**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Según Acta 395 se fija el día 04 de Setiembre de 2010 como fecha de realización de la Asamblea General Extraordinaria, en la sede social sito en Embalse Gral. Manuel Belgrano Cabra Corral, a horas 17:00, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar lo tratado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Agosto de 2007.

2.- Nombrar dos socios para la firma del Acta.

**Guillermo Kanzig**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/08/2010

O.P. N° 100016842

F. N° 0001-26138

**Centro Municipal de Socorros  
Mutuos Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 08/10/2010 a horas 17:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos

y Recursos, Inventario y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009.

3.- Renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionara validamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente.

**Carlos D. Armengot**  
Presidente

**María del C. T. de Gómez**  
Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100016928

Saldo anterior Boletín	\$ 378.717,78
Recaudación Boletín del día 12/08/10	\$ 1.959,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 380.676,78</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)